

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS

El Programa de Alumnos Extranjeros de la Universidad de Morón ha sido diseñado con el objeto de posibilitar que alumnos de la UM cursen materias en una universidad extranjera con la cual se ha suscripto un convenio de cooperación durante un período académico o dos (un semestre o un año).

Este programa permitirá al alumno conocer y comprender otras realidades y culturas, que brindarán a sus estudios una visión más plural y enriquecedora.

COORDINACIÓN

Este Programa está coordinado por la Oficina de Cooperación Internacional, quien se encargará de informar al alumno las posibilidades de intercambio, gestionar el proceso de admisión del alumno en la universidad extranjera y realizar el seguimiento del mismo en la universidad de destino.

MODALIDAD DE CONTACTO

Todos los alumnos que deseen participar de un programa de intercambio estudiantil deberán contactarse con el Área de Cooperación Internacional ubicada en el primer piso del Edificio Central, telefónicamente al interno 266 o 282 o por correo electrónico coopint@unimoron.edu.ar.

PLAZOS

El proceso de inscripción se realiza con seis meses de antelación a la fecha de partida. Los períodos de presentación de la postulación serán generalmente en abril para viajar en septiembre y en septiembre para viajar en febrero del siguiente año.

Las universidades en el extranjero con las que la UM tiene convenio poseen información para poder consultar en su propio sitio web.

El proceso a cumplimentar por el alumno de intercambio tiene diferentes fases, la aceptación como alumno de intercambio por la UM, por la universidad receptora y la tramitación de equivalencias a su regreso.

Los plazos de presentación de postulación deben ser consultados en las páginas web de las universidades destino ya que varían de acuerdo con cada institución.

CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO

- El alumno de la UM no pierde su regularidad académica.

- El alumno de la UM accede a cursos de grado que son ofrecidos por la Universidad extranjera en la que fue aceptado, por un período académico determinado, gozando de los mismos derechos y obligaciones establecidos para los estudiantes de la institución extranjera.

- Los alumnos tienen opción de cursar en el exterior las asignaturas que crean más adecuadas a su plan de estudios (previa consulta y aprobación de su Director de Carrera). Al finalizar la experiencia, el alumno recibirá una constancia de las materias aprobadas, y en caso de que hayan sido preacordadas, podrá solicitar la equivalencia de las mismas.

REQUERIMIENTOS

Son requisitos para ser elegible:

- Haber cursado y aprobado 8 materias en UM
- Ser alumno regular
- Tener un promedio de notas de exámenes finales igual o mayor a 6 sin ser considerados los aplazos.
- No registrar deuda a la fecha de postulación
- No registrar sanciones disciplinarias
- Tener pasaporte vigente (que abarque el período de intercambio a realizar)
- Demostrar, cuando sea requerido, fehacientemente el dominio del idioma en que se cursan las materias en la universidad de destino.
- Cumplir con todos los requisitos que establezca la universidad extranjera.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos por el país sede de la universidad extranjera vinculados a los trámites de visado o residencia según corresponda.

PROCESO DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

Durante el período de aceptación de solicitudes el alumno deberá entregar en el Área de Cooperación Internacional la siguiente documentación:

- Formulario para Estudiantes UM y demás formularios exigidos por la universidad receptora.
- Acreditación de dominio de idioma (en los casos que corresponda)
- 1 Foto 4 x 4 (tipo carnet).
- Fotocopia de pasaporte válido y vigente (incluso de las hojas en blanco)
- Fotocopia de constancia de seguro de salud (entregar antes de viajar)

Finalizado el período de presentación de solicitudes por parte de los alumnos, se evaluará a los candidatos y se determinará la nómina de postulantes a participar del intercambio.

El Área de Cooperación Internacional se contactará vía mail con cada institución a fin de comunicar la postulación e informarse de los requerimientos de ella para poder efectuarla. Asimismo, se solicitarán los contenidos de las materias seleccionadas a fin de ser evaluadas posteriormente por el Director de Carrera del postulante. La nominación de los alumnos no implica la aceptación por parte de la universidad anfitriona, quien tiene la última palabra al respecto, siendo la misma irrefutable.

Los alumnos deberán completar la documentación y entregarla al Área de Cooperación Internacional dentro de los plazos establecidos. Será ésta quien se encargará del envío de documentos a la Universidad anfitriona.

La Universidad anfitriona notificará al Área de Cooperación Internacional su decisión de aceptar al alumno nominado mediante una carta de aceptación. Una vez que la misma llegue la UM le notificará al alumno vía email o personalmente.

Los alumnos tendrán que tramitar la visa de estudiante con el Consulado del país correspondiente al que viajan.

El Área de Cooperación Internacional podrá asesorar a los alumnos brindando información para este trámite, pero la responsabilidad de completarlo y afrontar los costos necesarios será del alumno.

CARRERAS INVOLUCRADAS

Las universidades receptoras ofrecen todas sus carreras de grado. Las ofertas académicas pueden consultarse en los sitios web de cada institución. Las mismas se encuentran en la página web de la Universidad.

Modo de seleccionar la institución y asignaturas

- Consultar a través de la página web de la UM, los programas académicos y ubicación de las Universidades incluidas en el programa.
- Sólo se podrá optar por una universidad, en cada convocatoria.
- Elegir hasta 8 materias de interés, fijando orden de prioridades.
- A través del Área Cooperación Internacional se concretará una entrevista con el Director de la Carrera de pertenencia, para analizar las diferentes posibilidades respecto a universidades, programas y posibilidades de obtener equivalencias de las mismas.
- En caso de no encontrarse disponible la información de los programas de las asignaturas en la página web de las distintas universidades, se podrá tomar contacto con el Área de Cooperación Internacional, quien solicitará los mismos a la universidad extranjera.

COSTOS

Principio de reciprocidad: En todos los casos, el alumno deberá mantener su condición de alumno regular. Es decir, abonar la matrícula y cuotas mensuales correspondientes a la respectiva carrera, durante el período total que dure el intercambio. Esto permitirá que el alumno pueda acceder a la universidad extranjera sin tener que abonar ningún tipo de arancel.

El alumno, a su vez, deberá afrontar los gastos de: traslado hasta la universidad anfitriona, alojamiento, comida, seguro médico internacional, material (libros, apuntes, etc.), trámites migratorios y demás gastos personales que surjan con motivo de su intercambio.

VISAS

Los postulantes aceptados deberán tramitar su visa estudiantil en el Consulado del país de la universidad de destino. Deberá tenerse en cuenta, que el trámite, requisitos y documentación a presentar varían según el país.

Este trámite será responsabilidad de cada alumno, al igual que los costos que de él devengan.

RECONOCIMIENTO DE MATERIAS

El proceso de tramitación de equivalencias es tan importante como el de postulación al programa. La correcta gestión del mismo facilitará a su regreso el otorgamiento de las equivalencias en la UM de las materias que cursó en el exterior.

Cuando el alumno inicia su trámite de postulación, el Área de Cooperación Internacional se pone en contacto con la universidad anfitriona y solicita los programas de las materias que el postulante desee cursar en su intercambio.

Una vez que se disponga de los programas, junto con la documentación requerida y el Formulario para Estudiantes UM se gira la postulación a la Unidad Académica que pertenece el alumno para ser evaluada por el Director de su Carrera y dictaminar la factibilidad de las materias propuestas, las que a su regreso podrán ser reconocidas como equivalentes.

Si el alumno, estando en el exterior, tuviera la necesidad de modificar algunos de los cursos autorizados, es imprescindible que se comunique con el Área de Cooperación Internacional quien se encargará de gestionar con la autoridad académica pertinente el cambio en su plan de trabajo original.